



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2025

N.O.: 11/2025

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y seis minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D. Ayoze Pérez García, D^a María Nerea Santana Alonso (se incorpora en el punto 2º), D^a. Ylenia Vizcaino Batista (se incorpora en el punto 2º), D^a. Saray Rodríguez Marrero, D. Alejandro Curbelo Delgado y D. Antonio González Fernández,

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio (Cca); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Mixto: D^a. María Agustina Martín Perdomo (CCa), falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 16-09-2025, NÚMERO DE ORDEN 10/2025 (SESIÓN ORDINARIA).-

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si hay alguna objeción.

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00009236P. 28-25, SUPLEMENTO DE CRÉDITO SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y CARPA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00009236P. 28-25, Suplemento de Crédito Servicio de Sonido, iluminación y carpa.-”

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Estimando necesario incrementar el crédito presupuestario en la partida 330 22799 “Administración general de Cultura. Servicio de sonido, iluminación y carpa”, para así poder proceder a la contabilización del pago a la empresa PREVENTOS MEDIA, S.L.U. de las cantidades que, en concepto de Prestación de Servicios Técnicos, Iluminación y Sonido, Lote 1 y Prestación de Servicios de Infraestructura, Lote 3, han sido solicitados por el Ayuntamiento de Tías para la celebración de los diferentes en Tías, dentro del contrato basado en el acuerdo marco para la contratación del servicio de iluminación y sonido, audiovisuales, infraestructuras y producción de eventos para los lotes 1, 2, 3 y 4 (Expediente número 2022/00006054S).

Que dicho suplemento se acuerde con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y en tanto que se estima que el mismo es suficiente para ello.

Por la presente propongo:

Efectuar un suplemento de créditos, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:

Concepto de ingresos:

Partida	Denominación	Baja de crédito
87000	Remanente de tesorería	241.544,03 €
	TOTAL	

Partida de gasto con crédito en alza:

Partida	Denominación	Alta de crédito
330 22799	Administración genera de Cultura. Servicio de Sonido, iluminación y carpa	241.544,03 €
	TOTAL	241.544,03 €

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

EL CONCEJAL,

Documento firmado electrónicamente
el día 24/09/2025 a las 13:30:38 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451272612253335 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Por la Presidencia se expone la propuesta.

2 / 38

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704303557417460122 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y una (1) abstención (CCa).”

(Se incorporan a la sesión las Concejales, doña María Nerea Santana Alonso y doña Ylenia Vizcaino Batista.)

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que visto el informe del Sr. Interventor respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto su voto será desfavorable.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea que cuánto va a ser el total del dinero destinado a fiestas este año.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca); y un voto (1) en contra (VOX).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2025/00003763D. EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE MANTENIMIENTO FÍSICO EN MEDIO ACUÁTICO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TÍAS Y ACREDITATIVO DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MEDIDA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00003763D. Ejercicio de actividades económicas de servicio público de actividades deportivas y de mantenimiento físico en medio acuático de la piscina municipal de Tías y acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Propuesta de Alcaldía

Expediente N°:2025/00003763D (Ejercicio de actividades económicas de servicio público de actividades deportivas y de mantenimiento físico en medio acuático de la piscina municipal de Tías y acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida).

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 14/04/2025 por medio del cual se resuelve designar una Comisión de Estudio del ejercicio de actividades económicas de servicio público de actividades deportivas y de mantenimiento físico en medio acuático de la piscina municipal de Tías y se resuelve iniciar el expediente de ejercicio de actividades económicas de servicio público de actividades deportivas y de mantenimiento físico en medio acuático de la piscina municipal de Tías y acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida.

Visto el **documento administrativo: Proyecto para el ejercicio de actividad económica por el ayuntamiento de tías / memoria / proyecto de precios/ análisis del mercado** redactado por la Comisión creada al efecto.

SE PROPONE:

1º.- Aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público de actividades deportivas y de mantenimiento físico en medio acuático de la piscina municipal de Tías

2º.- Aprobar inicialmente el expediente de determinación de la forma concreta de gestión del servicio: Gestión indirecta.

3º.- Toma en consideración de la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que se determina la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad por la Corporación.

4º.- Exposición pública de la memoria por plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.

5º.- Aprobación inicial del proyecto.

6º.- Establecimiento inicial del régimen jurídico.

7º.- Declaración inicial expresa de que la actividad de que se trata queda asumida por el Ayuntamiento de Tías.

Documento firmado electrónicamente
el día 23/09/2025 a las 13:39:04 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y 3 (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).”

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que se abstendrá, y plantea el problema del aforo y el pequeño tamaño de la piscina.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que es una piscina pequeña, y manifiesta que le extraña el alto número de usuario abonados que figuran, y que de perder dinero ahora ganemos.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que entiende que es un parche y solo hablan de la lámina del agua.

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien señala que no es un parche, sino que se trata de una actuación conjunta, por un lado, el contrato de servicios para la actividad de piscina, y paralelamente hay concesiones demaniales para el resto de instalaciones deportivas por lo que se trata de una gestión integral.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea que le parece extraño que se haya cambiado en poco tiempo de señalar que costaría 200.000 euros al año a tener un superávit de 200.000 euros al año.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que entiende que es un parche y que se han inflado los ingresos y que entrarán en un bucle de licitaciones.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el expediente ya lo conocen.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca y VOX).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00009489P. MOCIÓN VOX REFERENTE A PLAZAS VACANTES DE LA POLICÍA.-
Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2025/00009489P. Moción Vox referente a plazas vacantes de la Policía.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO

Maria Esther Tamargo Acebal, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de marzo de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plaza de Jefe de la Policía Local en un municipio se obtiene generalmente a través de un proceso de oposición o promoción interna, ya que es un puesto de alta responsabilidad dentro del cuerpo, con una estructura jerárquica que incluye grados dependiendo de la categoría del municipio. El nombramiento suele recaer en un funcionario de carrera que ha pasado por diferentes niveles de la escala básica y otros requisitos.

La principal ley que regula la coordinación de policías locales en Canarias es la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, aunque ha sido modificada en varias ocasiones, la más reciente significativa a través del Decreto-ley 4/2019. Esta ley establece el marco para la organización, funcionamiento y coordinación de los cuerpos de policía local de las islas, incluyendo la creación de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias para la participación y consulta entre la administración autonómica y los municipios.

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS EJERCICIO 2025

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA						
	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº	VACANTES	AMORTIZADAS	EXCEDENCIA
registro del - - C s de Procedim la Wikidocid	2.1	Policia Local				
		Subinspector/a	A2	1	1	0
		Oficial Policía	C1	6	1	0
		Agentes	C1	50	17	0



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ha sido intención del Gobierno de Canarias durante la IX Legislatura la actualización y modernización de la legislación de coordinación de Policías Locales de Canarias, en particular la de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, a esta fecha, no se ha podido completar el proceso de reforma, ni ya es previsible se complete en lo que queda de legislatura.

Dando por sobreentendido la importancia y necesidad de mantener las condiciones de seguridad en Canarias, donde la policía local es pieza fundamental, en tanto alcanza prácticamente en todo nuestro territorio, por su condición de policía de proximidad, cercana a la ciudadanía, donde está totalmente prohibido por su naturaleza de Fuerza y Cuerpo de Seguridad, cualquier modelo de gestión alternativo o indirecto, se hace estratégico, urgente y vital para garantizar la prestación del servicio, establecer un modelo de acceso más flexible y ágil que el que existe, que facilite a los Ayuntamientos de Canarias la cobertura de las múltiples vacantes que disponen, unidas a las que se van produciendo por el natural envejecimiento de este sector del empleo público. Partimos, por tanto, de una situación, donde los municipios se encuentran con una realidad fáctica, que no han podido atender en estos años, y que ahora les exige poner en marcha múltiples procesos selectivos y de promoción interna, lo que, para la mayor parte de los municipios de Canarias, por su dimensión, le supone un sobre esfuerzo añadido a su actividad administrativa, a riesgo de no poder llegar a atenderla.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se inicie por parte de este Ayuntamiento las gestiones necesarias para sacar a concurso publico las plazas vacantes de 1 Subinspector y 1 Oficial de Policía.

Tías, a 30 de septiembre de 2025

Digitally signed by
TAMARIGO
15:52:18

Maria Esther Tamargo Acebal

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto USP); y un (1) voto a favor (Grupo Mixto Cca).”

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá, y que preferiría que se cubriese por promoción interna, y señala que no ha podido hablar con los representantes sindicales.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá, que tendrán reuniones y traerán su propuesta, a la policía de Tías le hace falta un cambio urgente y que se incorporen nuevos policías locales.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que Recursos Humanos está sacando muchísimas plazas y que cree que en Lanzarote es el ayuntamiento que más plazas está sacando, y que el Cabildo insular de Lanzarote y otros ayuntamientos tiran de nuestras listas de reserva. Se manifiesta



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

conforme con la propuesta porque es algo que está previsto, y en breve se incorporarán 8 agentes nuevos de la policía local de Tías.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; doce (12) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP y VOX); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00009493N. MOCION DEL GRUPO DEL PP MOCION RELATIVA A LA MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DEL COMERCIO LOCAL REMARCATE.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 4º.- Número de expediente: 2025/00009493N. MOCION DEL GRUPO DEL PP MOCION RELATIVA A LA MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DEL COMERCIO LOCAL REMARCATE.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO LOCAL "REMÁRCATE"

Exposición de motivos:

El comercio minorista atraviesa en Canarias una situación preocupante. El último Boletín de Comercio de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y Cajasiete (segundo trimestre de 2025) refleja una tendencia negativa: el número de empresas inscritas en la Seguridad Social continúa disminuyendo, afectando principalmente a los pequeños comercios. Solo en el último año, se han perdido 203 empresas comerciales con trabajadores en Canarias, de las cuales 158 corresponden al comercio minorista.

Este retroceso no es una cifra abstracta: detrás de cada negocio que cierra hay familias que pierden su sustento, barrios que se apagan y un municipio que se empobrece. Por ello, los ayuntamientos, como primera administración a la que recurren los ciudadanos, tenemos la obligación de actuar con decisión.

Conscientes de esta realidad, proponemos reforzar el apoyo al sector comercial local a través de una iniciativa concreta y eficaz: **SUBVENCIÓN REMÁRCATE**. Se trata de una línea de subvenciones municipales destinada a pequeñas y medianas empresas ya consolidadas en el municipio, cuyo objetivo es la renovación y modernización de su imagen de marca. El programa incluirá:

- Un diagnóstico personalizado de cada negocio.
- La elaboración de un manual de identidad corporativa.
- Formación específica en escaparatismo, comunicación comercial y nuevas tecnologías.
- Cobertura del 100% del coste del diseño de imagen corporativa y su aplicación en distintos soportes (cartelería, rotulación, uniformes, señalización, etc.).

El propósito es claro: mejorar la competitividad de nuestro comercio frente a las grandes superficies, atraer nueva clientela y reforzar la confianza de los consumidores. Una imagen renovada y coherente permitirá a las empresas locales diferenciarse, consolidar su reputación y generar mayor valor añadido.

OBJETIVOS DE REMÁRCATE

- **Reforzar la identidad del comercio local** mediante una imagen moderna y cohesionada.
- **Mejorar su posicionamiento competitivo**, diferenciando productos y servicios.
- **Formación específica en escaparatismo**, comunicación comercial y nuevas tecnologías.
- **Unificar la comunicación comercial**, garantizando mensajes claros y eficaces en todos los



soportes.

- **Aumentar la confianza y la reputación** del comercio local, generando fidelidad y atrayendo nueva clientela.

En definitiva, se trata de una apuesta decidida por el tejido económico municipal que supone apoyar a quienes ya han demostrado capacidad, esfuerzo y permanencia en el municipio, y que necesitan ahora un impulso para adaptarse a las nuevas demandas del mercado.

El comercio local y los autónomos son la base de nuestra economía y necesitan del apoyo decidido de todas las administraciones. Desde la **Consejería de Economía del Gobierno de Canarias**, ya se han puesto en marcha medidas como la "Cuota Cero", la subvención al empleo autónomo, el Kit Digital y los fondos europeos del Plan de Recuperación. Desde este Ayuntamiento proponemos alinear nuestra estrategia con estas iniciativas, facilitando la información, el acceso y el acompañamiento a nuestros autónomos y comerciantes, sumando esfuerzos con el Cabildo y el Gobierno de Canarias para reforzar, modernizar y dinamizar nuestro tejido económico local.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que este Ayuntamiento ponga en marcha, en el año 2026 o antes si fuera posible, la línea de subvenciones municipales "**Remárcate**", dirigida a pequeñas y medianas empresas consolidadas del municipio, cubriendo al 100% el coste de diseño de imagen corporativa, diagnóstico personalizado, manual de identidad visual y formación especializada.
2. Que se dé la máxima difusión a este programa, garantizando que llegue a todos los comercios potencialmente beneficiarios.
3. Que se evalúe anualmente el impacto del programa en la mejora de la competitividad y consolidación del comercio local.

En Tías, a 29 de septiembre de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y considera que el comercio local es el más próximo humano y comprometido con la ciudad.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y resalta la importancia del comercio local frente a las grandes cadenas

Interviene D^a. Miriam Hernández Kaján, quien señala que el grupo de gobierno reconoce la importancia del comercio local, manifiesta que se dialogará con el sector para definir las necesidades de nuestros comercios, entienden que no es el momento de crear una línea específica de subvenciones como la planteada.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien pide al grupo de gobierno que reflexionen.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que las competencias en comercio de las entidades locales son limitadas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto Cca y VOX).

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00009495Z. MOCION DEL PP MOCION PARA TOMA DE CONSIDERACION DE LA CREACION DE UN CATALOGO DE VIVIENDAS VACIAS EN EL MUNICIPIO COMO MECANISMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS HABITACIONAL DECLARADA EN CANARIA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 5º.- Número de expediente: 2025/00009495Z. MOCION DEL PP MOCION PARA TOMA DE CONSIDERACION DE LA CREACION DE UN CATALOGO DE VIVIENDAS VACIAS EN EL MUNICIPIO COMO MECANISMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS HABITACIONAL DECLARADA EN CANARIA.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN SOBRE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN CATÁLOGO DE VIVIENDAS VACÍAS EN EL MUNICIPIO COMO MECANISMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS HABITACIONAL DECLARA EN CANARIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda, en los últimos años ha pasado a ser uno de los principales problemas y preocupaciones de los españoles, y en especial, de los canarios y canarias. El pasado mandato del gobierno del pacto de las flores se cerró con 25.195 canarios demandando una vivienda pública.

Una necesidad sin atender pese a la aprobación de un Plan Canario de vivienda con el respaldo total de los actores y agentes sociales, así como de todos los grupos parlamentarios representados en el Parlamento de Canarias.

A pesar de ser cierto que ha habido un parón importante en el sector de la construcción pasando de un ritmo de construcción de entorno a las 20.000 viviendas al año antes de la crisis financiera de 2009, a la construcción de cerca de 3.000 viviendas entre públicas y privadas de la actualidad. También es cierto, que son muchas las viviendas vacías existentes en nuestro país.

Los últimos datos existentes sobre las viviendas vacías existentes en Canarias arrojan una cifra de más de 200.000 viviendas. A las que debemos sumar las que han salido del mercado del alquiler a raíz de la entrada en vigor de la Ley nacional de vivienda, 12/2023 de 24 de mayo; que se calcula ha retirado del mercado un 40% de las viviendas existentes en él; destinándose al alquiler vacacional, a la venta y en muchos casos, a cerrarlas a cal y canto ante el miedo a no poder recuperar su vivienda en caso de impago.

En todo este propósito, tenemos que destacar el fracaso absoluto del Programa de Vivienda Vacía, del Plan Canario de vivienda 2020-2025, que solo puso en el mercado una vivienda, para una sola familia. Lo que da cuenta de la magnitud del problema, además de la inoperancia de la gestión política en materia de vivienda existente hasta el momento.

Por ello, desde el Partido Popular entendemos que será positivo, que desde los ayuntamientos se cuente con un catalogo de vivienda vacía que ayude a detectar este tiempo de viviendas, las necesidades de las mismas, incluso vías de financiación para su rehabilitación; y



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

evidentemente, sirvan de base, para conectar la oferta y la tan alta demanda de vivienda en régimen de alquiler. También para poder informar a los propietarios de las ventajas fiscales introducidas en el Presupuesto para el ejercicio 2025 de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto para la rehabilitación de viviendas, como la puesta en alquiler de aquellas que han estado vacías.

No podemos ofrecer un diagnóstico de la situación real, sin contar con un registro que permita tener la información necesaria y que sirva de base para promover los programas adecuados para poder movilizar estas viviendas vacías al mercado y así, seguir dando pasos en la solución de la emergencia habitacional.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno para su estudio y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- **Que por parte de este Ayuntamiento y tras los trámites oportunos, se constituya un catálogo de las viviendas vacías existentes en el municipio.**

En Tías, a 29 de septiembre de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que se abstendrá porque cada vez que tocan el tema de la vivienda la empeoran cada vez más. Manifiesta qué lo que se necesita en España son políticas que defiendan la propiedad privada y más vivienda pública para los jóvenes y las familias españolas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que se abstendrá, y que este es un municipio turístico en el que no se puede hacer un catálogo de viviendas vacías, plantea la problemática de definir que se considera como vivienda vacía.

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien señala que el grupo de gobierno comparte preocupación con la crisis habitacional, y que la petición planteada de un catálogo de vivienda vacía no tendría cobertura tal y como está planteada.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que el catálogo sería una herramienta más para saber dónde estamos

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que si el grupo de gobierno estuviese preocupado por la vivienda hubiese puesto el mismo empeño en sacar adelante el Plan General que el plan de modernización. Que con el Plan General se podría desbloquear muchísimos planes parciales y unidades de actuación que hoy en día están bloqueados y que hacen que no se pueda construir vivienda en nuestro municipio.

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien propone que insten al Gobierno de Canarias a declarar zona de mercado tensionado el municipio de Tías, señala que las medidas ya existen y las prevé la ley.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la única solución posible para construir viviendas es disponer de suelo y este tiene que ver con el Plan General.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); dos (2) abstenciones (Grupo Mixto Cca y VOX); y siete (7) votos a favor (PP).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00009490D. MOCION DEL GRUPO DEL PP MOCION PARA EXIGIR RESPONSABILIDAD Y UNA AUDITORIA URGENTE SOBRE LOS FALLO DEL SISTEMA COMETA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00009490D. MOCION DEL GRUPO DEL PP MOCIÓN PARA EXIGIR RESPONSABILIDAD Y UNA AUDITORÍA URGENTE SOBRE LOS FALLOS DEL SISTEMA COMETA.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES Y UNA AUDITORÍA URGENTE SOBRE LOS FALLOS DEL SISTEMA COMETA**

Exposición de motivos:

La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones —violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual— constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.

El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados y abogadas especializados/as en violencia de género, estas incidencias han

provocado sobreesquemas provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas. El propio Observatorio de Violencia del



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

CGPJ advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito. Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias "puntuales", cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.

A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo Ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos sexuales y conductas impropias que han provocado la indignación social y el descrédito institucional. Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por escándalos de naturaleza sexual que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al Pleno, para su debate y votación, la siguiente Moción:

1. Reprobar a la ministra de Igualdad y exigir su cese inmediato, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2023014882 - CSV: 15705412032324327472 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientotias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

violencia de género y violencia sexual.

2. Exigir al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.
3. Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la Provincia de Las Palmas, incluyendo:
 - o Número de víctimas afectadas.
 - o Número de procedimientos judiciales alterados o sobreesidos.
 - o Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc.).
 - o Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se conozca la postura firme de este Ayuntamiento en defensa de las víctimas.

En Tías, a 29 de septiembre de 2025

Fdo. Ayoze Pérez García
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025014582 - CSV: 1570541203234327472 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto Cca) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que el error en el sistema cometa ha provocado absoluciones y sobreseimientos, y hay documentados fallos masivos del sistema que han provocado situaciones de desprotección para las víctimas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá, señala que el Ministerio de igualdad ha cometido errores muy graves, cuestiona el ámbito de que el pleno de Tías repruebe una ministra

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que este no es el espacio para este debate, señala el ámbito de las competencias municipales, manifiesta lo ocurrido con las mamografías en Andalucía u otros asuntos oncológicos en otras zonas.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que en Andalucía se han asumido responsabilidades y que el Partido Socialista tiene que tomar decisiones a nivel nacional, y que esto es una más de las que tiene acostumbrado a todos los españoles.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); una (1) abstención (Grupo Mixto Cca); y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX).

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2025/00009498V. MOCION DEL PP MOCION PARA AYOYAR

A LAS PERSONAS QUE QUIERAN EMPRENDER EN EL SECTOR PRIMARIO Y SIMPLIFICAR LOS TRAMITES.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2025/00009498V. MOCION DEL PP MOCION PARA AYOYAR A LAS PERSONAS QUE QUIERAN EMPRENDER EN EL SECTOR PRIMARIO Y SIMPLIFICAR LOS TRAMITES.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA APOYAR A LAS PERSONAS QUE QUIERAN EMPRENDER EN EL SECTOR PRIMARIO Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES.**

Exposición de motivos:

El Partido Popular en el Ayuntamiento de Yaiza quiere poner de manifiesto lo complicado que es poner en marcha en nuestra isla actividades vinculadas al sector primario, suponiendo esto, entre otras cosas, la dificultad para que se produzca el relevo generacional en este ámbito.

Hoy en día, cualquier persona que quisiera poner en marcha una explotación agrícola o ganadera en Lanzarote, especialmente jóvenes que carecen aún de experiencia, se encontraría con un recorrido burocrático confuso y descoordinado, en el que debe acudir sucesivamente a diversas instituciones sin lograr, en muchos casos, éxito alguno. En la práctica, este itinerario se traduce en tres pasos fundamentales, que sin embargo se presentan de manera dispersa y sin una guía común.

Primero, mirar qué dice la normativa municipal al respecto, sobre todo en lo relativo a las categorías de suelo, puesto que son los Ayuntamientos quienes determinan la clasificación y otorgan las licencias urbanísticas y de actividad. Después, verificar la compatibilidad con el PIOT insular, dado que en caso de contradicción, prevalece siempre el criterio insular. Y finalmente, cumplir con las exigencias de la Ley del Suelo de Canarias y de la Consejería autonómica, que regula el registro de explotaciones, la sanidad animal, el bienestar animal y otras autorizaciones sectoriales.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

El resultado de este marco normativo disperso es que cualquier iniciativa agropecuaria, ya sea de un joven que quiera incorporarse al campo o de una persona con más experiencia, se enfrenta a un muro burocrático, con trámites duplicados, falta de información clara y un vacío de acompañamiento real.

Mientras tanto, la isla sigue perdiendo tierras cultivadas, explotaciones ganaderas y oportunidades de diversificación económica, con el consiguiente riesgo para nuestra soberanía alimentaria, la diversificación económica y nuestras raíces culturales e históricas.

Desde el Partido Popular consideramos que el Cabildo de Lanzarote debe asumir un papel de coordinación efectiva con los Ayuntamientos y el Gobierno de Canarias, liderando un proceso de simplificación administrativa y de acompañamiento para que quienes quieran emprender en el sector primario puedan hacerlo con seguridad jurídica, claridad administrativa y apoyo técnico.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

I.- Instar al Cabildo de Lanzarote para que ponga en marcha, con carácter inmediato, una Ventanilla Única del Sector Primario, que centralice la información, el asesoramiento y el acompañamiento a todas las personas que deseen iniciar actividades agrícolas, ganaderas o pesqueras.

II.- Que se establezca un Protocolo de Coordinación Institucional entre el Cabildo, los Ayuntamientos y el Gobierno de Canarias, que secuencie los trámites en los tres pasos fundamentales (planeamiento municipal, PIOT, Ley del Suelo de Canarias y normativa autonómica sectorial), de modo que los solicitantes sepan de forma clara qué requisitos deben cumplir en cada fase.

III.- Instar al Cabildo a que se impulse un Programa Insular de Incorporación al Sector Primario, que incluya ayudas específicas,

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025014587 - CSV: 15705410766214131544 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

asesoramiento técnico, formación y difusión en centros educativos y colectivos sociales.

IV.- Instar al Gobierno de Canarias a simplificar los procedimientos administrativos relacionados con el acceso al suelo rústico productivo y con el registro de explotaciones, garantizando siempre la compatibilidad con la sostenibilidad ambiental y la protección del paisaje insular.

En Tías, a 29 de septiembre de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2023014587 - CSV: 1570541076214131544 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto Cca) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta, y señala que hay que cambiar Ayuntamiento de Yaiza por Ayuntamiento de Tías porque se ha colado en la moción.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala el panorama complicado del importante sector primario por las regulaciones climática e institucionales,



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

la estigmatización de la actividad agraria y las imposiciones de las políticas verdes inspiradas en el fanatismo climático, que lo han puesto en el punto de mira, así como el sector pesquero, las políticas públicas deben apoyarlos.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá, que es una moción tipo, señala que se debería trabajar en un Plan General y un PIOT adaptado.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que la idea es buena y que estarían dispuestos a aprobarla con una enmienda, porque el Cabildo está colaborando con el ayuntamiento, y por lealtad institucional pide eliminar el punto III.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que la mantendrán exactamente igual y que en otras administraciones se ha apoyado, plantea si solo es quitar ese punto.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que el Cabildo sí ha colaborado con el Ayuntamiento de Tías y que no puede instar al Cabildo a algo que en Tías están haciendo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien propone eliminar el apartado III de la moción

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00009689R. AL SR. ALCALDE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TÍAS AMADO JESÚS VIZCAÍNO EUGENIO, CONCEJAL DEL COALICIÓN CANARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, FORMULA ANTE ESTE PLENO EL ESTUDIO Y CONTESTACIÓN DE LA SIGUIENTE PROPUESTA AL PLENO: MOCIÓN PARA EL CAMBIO DE HORARIO DE LOS PLENOS ORDINARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 6º.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.-

Número de expediente: 2025/00009689R. Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías.-

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio

y contestación de la siguiente

Propuesta al pleno:

MOCIÓN PARA EL CAMBIO DE HORARIO DE LOS PLENOS ORDINARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los plenos del Ayuntamiento de Tías se celebran actualmente en horario de mañana, lo que dificulta la plena participación de algunos concejales y concejalas de esta Corporación que compaginan su labor pública con responsabilidades laborales o familiares.

En un contexto en el que se promueve la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, y en el que se apuesta por una mayor participación y transparencia institucional, se hace necesario adaptar los horarios de las sesiones plenarias a una franja horaria más accesible para todos los miembros de la Corporación, sin menoscabo del normal funcionamiento del Ayuntamiento.

Asimismo, un horario vespertino podría facilitar también la asistencia de ciudadanos interesados en el desarrollo de los plenos, reforzando así el vínculo entre la administración local y la ciudadanía.

En virtud de expuesto Coalición Canaria y en su nombre el concejal, hace suya la anterior declaración y formula la siguiente Propuesta fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que los plenos ordinarios del Ayuntamiento de Tías pasen a celebrarse el **tercer martes de cada mes a las 17:00 horas**, en lugar del horario de mañana actual.
2. Que esta modificación se recoja en el Reglamento Orgánico Municipal o en el acuerdo correspondiente que regule la periodicidad y horario de los plenos.
3. Que se den las instrucciones necesarias a los servicios administrativos para que se realicen las adaptaciones pertinentes y se comunique el nuevo horario a todos los miembros de la Corporación y a la ciudadanía a través de los canales oficiales del Ayuntamiento.

En Tías a 05 de Octubre de 2025

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto USP); y un (1) voto a favor (Grupo Mixto Cca).”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que los plenos se hacían por la tarde para favorecer la asistencia del público, y que una vez puestos en marcha estos canales donde se transmite en directo los plenos y quedan grabados facilitando el acceso, se cambiaron los plenos a por la mañana, y no fue el Partido Socialista. Manifiesta que el grupo de gobierno no tiene inconveniente en que determinados asuntos que pudieran tener trascendencia social, en hacer un pleno extraordinario que pudiera ser en horario de tarde. Plantea en qué horarios hacen los plenos en Arrecife Teguiise o el Cabildo. Se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien no sabe si en Arrecife, Teguiise, o el Cabildo el horario de mañana dificulta la asistencia. Señala que fue el Partido Socialista que puso los plenos en horario de mañana.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que es la primera vez en la historia de Tías que los plenos se hacen por la mañana.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto Cca y VOX).

PUNTO 10º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00009691A. APOYO DEL COMERCIO LOCAL. AMADO JESÚS VIZCAÍNO EUGENIO, CONCEJAL DEL COALICIÓN CANARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, FORMULA ANTE ESTE PLENO EL ESTUDIO Y CONTESTACIÓN DE LA SIGUIENTE PROPUESTA AL PLENO: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA "JÓVENES IMPULSAN TÍAS" DE APOYO AL COMERCIO LOCAL Y AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 6º.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.-

Número de expediente: 2025/00009691A. Apoyo del comercio local. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente Propuesta al pleno: Moción para la creación del programa "Jóvenes Impulsan Tías" de apoyo al comercio local y al emprendimiento juvenil.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Siendo la propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio

y contestación de la siguiente

Propuesta al pleno:

Moción para la creación del programa "Jóvenes Impulsan Tías" de apoyo al comercio local y al emprendimiento juvenil

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El comercio local en el municipio de Tías constituye una parte fundamental del tejido económico y social. Sin embargo, en los últimos años, ha enfrentado importantes desafíos debido al auge del comercio en línea, la concentración del consumo en grandes superficies y la falta de relevo generacional.

Al mismo tiempo, muchos jóvenes en Tías buscan oportunidades para desarrollarse profesionalmente, pero se enfrentan a barreras como la falta de experiencia, el desconocimiento del mundo empresarial o la escasa conexión con el ecosistema comercial local.

Por ello, es necesario crear espacios de colaboración entre la juventud y el comercio del municipio, fomentando la innovación, el emprendimiento

Esta moción busca fortalecer el comercio local y al mismo tiempo ofrecer oportunidades reales de participación, empleo y emprendimiento a la juventud de Tías, creando una sinergia que fortalezca el presente y el futuro económico del municipio.

En virtud de expuesto Coalición Canaria y en su nombre el concejal, hace suya la anterior declaración y formula la siguiente Propuesta fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Crear el programa "Jóvenes Impulsan Tías", que incluirá:
 1. Bono comercio joven: Tarjeta descuento para que los jóvenes de 14 a 30 años consuman en comercios locales mediante descuentos.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

2. Concurso anual "Emprende en Tías": Un certamen dirigido a jóvenes de entre 16 y 30 años que presenten ideas de negocio innovadoras para el municipio. El proyecto ganador recibiría apoyo municipal para poner su idea en marcha y la promoción de la misma en medios locales.
3. Campañas conjuntas con IES y centros juveniles con charlas sobre comercio local, emprendimiento, economía circular y consumo responsable, con visitas a negocios del municipio.
4. Establecer una mesa de trabajo "Comercio y Juventud" integrada por representantes del área de comercio, juventud, comerciantes, estudiantes y jóvenes en general.
5. Incluir una partida específica en los próximos presupuestos municipales para la implementación progresiva del programa, buscando también financiación insular, regional o europea.

En Tías a 05 de Octubre de 2025

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto USP); y un (1) voto a favor (Grupo Mixto Cca).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. Miriam Hernández Kaján, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala no obstante respecto al punto 3 que el Ayuntamiento no tiene competencia directa en los Institutos y no pueden restar autonomía a los centros educativos, y respecto a punto 5 que están en disposición de apoyar la moción si se elimina, o si se le añade al final la expresión siempre y cuando sea técnicamente posible, a ya que deberá ser valorado por Intervención.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta respecto al punto 5 que no hay ningún problema, y señala que las competencias en comercio no son las que deberían tener, y respecto al punto 3 se trata de hablar con el Instituto, pero que si lo quiere si lo quieren eliminar lo eliminan.

Interviene D^a. Miriam Hernández Kaján, quien señala que lo del punto 3 era un matiz.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la enmienda al párrafo 5 es añadir siempre y cuando sea técnicamente posible.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 11º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00009500L. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE , APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ DEN GAZA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 4º.- Número de expediente: 2025/00009500L. Moción del grupo PSOE, apoyo al pueblo Palestino y a Favor de la Paz den Gaza.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo municipal socialista
del Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ EN GAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tías desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2023, Hamás perpetró un atentado terrorista en Israel que causó la muerte de más de 1.200 personas y el secuestro de 251 rehenes —20 de ellos aún con vida—. Desde el primer momento, el Partido Socialista y el Gobierno de España condenaron enérgicamente estos ataques, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de los rehenes, y manteniendo encuentros con las familias de las víctimas.

La respuesta militar del Gobierno de Israel ha derivado en una campaña de destrucción masiva y desproporcionada que, tras casi dos años, afecta principalmente a la población civil palestina. En Gaza se registran más de 65.000 personas fallecidas, de ellas casi 18.500 niños y niñas; más de 159.000 heridos; y casi dos millones de personas desplazadas, muchas de ellas en repetidas ocasiones, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro. En Cisjordania, los ataques de colonos ilegales armados han provocado desplazamientos forzosos, muertes, expropiaciones ilegales y la expansión de asentamientos en territorios palestinos.

La catástrofe humanitaria es ya innegable. La Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria (IPC) ha confirmado la primera hambruna oficial en la historia de Oriente Medio, con medio millón de personas en fase de hambruna (IPC-5) y más de un millón en fase de emergencia (IPC-4). El hambre, la falta de agua y el colapso del sistema sanitario han sido utilizados como armas de guerra. Además, más de 21.000 niños han adquirido alguna discapacidad desde el inicio del conflicto.

Las violaciones del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario son sistemáticas. Han sido atacados hospitales, escuelas, universidades, instalaciones de Naciones Unidas y centros de culto. Más de 230 periodistas y más de 500 trabajadores humanitarios han perdido la vida. La Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de arresto contra dirigentes de Israel y de Hamás por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por su parte, la Corte Internacional de Justicia ha dictaminado que la ocupación de los territorios palestinos es contraria al Derecho Internacional y que Israel debe ponerle fin de forma inmediata.

En este contexto, España se ha situado a la vanguardia de la acción internacional en defensa de los derechos humanos del pueblo palestino y de la solución de dos Estados, Israel y Palestina, como única vía para una paz justa y duradera. España fue de los primeros países en acudir, junto con Sudáfrica, al Tribunal Internacional de Justicia para



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PSOE



Grupo municipal socialista
del Ayuntamiento de Tías

denunciar la situación en Gaza bajo el marco de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de genocidio. En mayo de 2024, el Gobierno de España reconoció al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado intensamente para sumar apoyos internacionales, liderando iniciativas diplomáticas en la Unión Europea y Naciones Unidas.

España ha demostrado ser el país del mundo que más está haciendo por Palestina. En los últimos dos años, nuestro país ha triplicado sus aportaciones a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), convocó la Cumbre Internacional de Madrid en mayo de 2025, ha liderado propuestas en el marco europeo y ha impulsado medidas humanitarias y diplomáticas para detener la violencia, proteger a la población civil y avanzar hacia la paz. Entre estas acciones destacan la promoción de varias resoluciones de la ONU para exigir el alto el fuego permanente, el apoyo a la acción de la Corte Penal Internacional y de la Corte Internacional de Justicia, el envío de ayuda humanitaria a Gaza, la detención de la venta de equipamiento militar a Israel y la creación de una Alianza Global para implementar la solución de los dos Estados. También hemos apoyado a la sociedad civil israelí que está protestando en las calles de Israel contra el gobierno por el fin de la guerra.

En este contexto, en el marco del Consejo informal de Copenhague del 30 de agosto, que reunió a los ministros europeos, el ministro de Asuntos Exteriores de España propuso un Plan de Acción Urgente orientado a detener la violencia y proteger a la población civil palestina. Este plan incluía medidas concretas como el embargo de venta de armas a Israel; el cumplimiento de las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Internacional de Justicia respecto al comercio con los asentamientos; la aplicación estricta de las disposiciones sobre derechos humanos y derecho humanitario dentro del marco de cooperación con Israel, lo que implicaría la suspensión inmediata de todos los programas conjuntos; la suspensión total del Acuerdo de Asociación con Israel —ya solicitado previamente por el Presidente del Gobierno—; y el apoyo activo a la sociedad civil que promueve la paz y el diálogo.

Este último mes, el Consejo de Ministros, en respuesta al genocidio en Gaza y en apoyo a la población palestina, ha acordado implementar nueve medidas que anunció presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a principios de septiembre. Entre estas acciones destacan la aprobación urgente de un Real Decreto Ley que consolide jurídicamente el embargo de armas a Israel, estableciendo la prohibición legal y permanente de compra, venta y transporte de armamento, munición y equipamiento militar a ese país; la prohibición del tránsito por puertos españoles de barcos que transporten combustibles destinados a las fuerzas armadas israelíes y la denegación de entrada al espacio aéreo español a aeronaves estatales con material de defensa para Israel; la restricción del acceso a territorio español de quienes participen en el genocidio, violaciones de derechos humanos o crímenes de guerra en Gaza; y la prohibición de importación de productos provenientes de asentamientos ilegales en Gaza y Cisjordania, así como la limitación de servicios consulares a ciudadanos españoles residentes en esos asentamientos a la mínima asistencia legalmente obligatoria. Asimismo, se refuerza el apoyo a la Autoridad Palestina mediante el incremento de efectivos en la Misión de Asistencia Fronteriza de la UE en Rafah y la implementación de nuevos proyectos de colaboración en agricultura, seguridad alimentaria y asistencia

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025014465 - CSV: 15711563402762642274 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo municipal socialista
del Ayuntamiento de Tías

médica; se amplía la contribución española a la UNRWA con 10 millones de euros adicionales; y se eleva la partida de ayuda humanitaria y cooperación para Gaza hasta alcanzar los 150 millones de euros en 2026.

En el ámbito internacional, recientemente, el Parlamento Europeo ha aprobado una resolución histórica sobre "La situación en Gaza: hambruna, liberación de rehenes y avance hacia la solución de los dos Estados", impulsada bajo el liderazgo del Grupo de Socialistas y Demócratas (S&D). Este texto insta a los Estados Miembros a reconocer al Estado de Palestina y a adoptar medidas contundentes frente a las violaciones del derecho internacional cometidas por el Gobierno de Israel, reclamando un alto el fuego inmediato, la liberación de todos los rehenes y la entrega urgente de asistencia humanitaria. En su discurso sobre el Estado de la Unión de 2025, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, siguiendo el liderazgo de España, condenó energicamente las acciones del Gobierno israelí en Gaza, calificando la situación como 'inaceptable' y denunciando el uso de la hambruna como arma de guerra. Anunció medidas por parte de la Comisión como la suspensión parcial del acuerdo comercial entre la UE e Israel, el bloqueo de la asignación de fondos bilaterales y propuso sanciones contra ministros israelíes y colonos violentos, reforzando la necesidad de una respuesta firme y coordinada a nivel europeo.

Asimismo, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha confirmado que Israel ha cometido actos genocidas contra la población de Gaza, basados en la intención de destruir a los palestinos mediante asesinatos, lesiones graves, imposición de condiciones de vida destinadas a su destrucción y medidas que impiden la natalidad, en violación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Esta misma Comisión ha señalado que estos actos no son aislados, sino el resultado de décadas de ocupación y represión sistemática.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer indiferentes. La defensa de la dignidad humana, el respeto al Derecho Internacional, al Derecho Internacional Humanitario y la solidaridad con quienes sufren son principios que forman parte de los valores democráticos de nuestras instituciones.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Tías somete a pleno y votación la siguiente MOCIÓN:

ACUERDA:

1. **Respaldar la posición del Gobierno de España** en defensa de la paz, la Cumbre de la ONU sobre la solución de dos Estados y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, reconociendo a Palestina como Estado.
2. **Reiterar absoluta condena al genocidio y a la ocupación ilegal de Israel en Gaza y Cisjordania**, defendiendo las resoluciones de las Naciones Unidas y fronteras del 67.
3. **Exigir al Gobierno de Israel activamente el alto el fuego** inmediato y permanente.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo municipal socialista
del Ayuntamiento de Tías

4. **Expresar apoyo incondicional a la liberación de todos los rehenes** y mostrar solidaridad con la sociedad civil democrática israelí que se manifiesta en contra de las acciones de su Gobierno en Gaza.
5. **Condenar enérgicamente todos los actos terroristas perpetrados por Hamás**, incluidos los atentados del 7 de octubre de 2023 en Israel.
6. **Apoyar las nueve medidas anunciadas por el presidente del Gobierno y el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, en el marco del Consejo de Ministros, que constituyen un paquete pionero de acciones para detener el genocidio en Gaza, perseguir a sus responsables y apoyar a la población palestina.
7. **Manifiestar su apoyo a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados**, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que denuncia la comisión de actos genocidas en Gaza y reclama la adopción de medidas inmediatas para proteger a la población civil y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional.
8. **Apoyar las iniciativas y medidas adoptadas por la Unión Europea** en defensa del Derecho Internacional Humanitario, la protección de la población civil palestina y la promoción de la paz y la solución de dos Estados.
9. **Reiterar el apoyo de la Unión Europea y la Liga Árabe a la Declaración de Nueva York**, adoptada en la conferencia internacional de la ONU presidida por Francia y Arabia Saudí, en favor de la solución de dos Estados, instando a Hamás a desarmarse y entregar el control de Gaza a la Autoridad Palestina bajo supervisión internacional.
10. **Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina**, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.
11. **Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento con la solución de dos Estados, con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz**, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.
12. **Dar traslado del presente acuerdo** al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En Tías a 30 de Septiembre de 2025
El Portavoz
Tomás Silvera Cabrera

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025014465 - CSV: 1571166346762642274 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).”””

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que dada la situación actual proponen dejar sobre la mesa este asunto.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que le iba a proponer que lo retirasen porque gracias a Donald Trump se firmó la paz en Gaza, disconforme con la calificación de genocidio de la propuesta.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que el grupo socialista y el grupo de gobierno condena el genocidio que ha ocurrido en Gaza.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que es probable que tengan que traer otra moción porque Israel ha roto el alto el fuego.

No se somete a votación por el Pleno, y se deja sobre la mesa.

PUNTO 12º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00009502K. PRESENTAR MOCIÓN PSOE A FAVOR DEL PACTO DE ESTADO FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMATICA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de octubre de 2025, que sigue:

“Punto 5º.- Número de expediente: 2025/00009502K. PRESENTAR MOCIÓN PSOE A FAVOR DEL PACTO DE ESTADO FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMATICA.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



Grupo municipal socialista Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS A FAVOR DEL PACTO DE ESTADO FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tías desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el último año, nuestro país ha vivido una sucesión de fenómenos extremos que evidencian con claridad el avance del cambio climático. Episodios como la DANA de octubre, las intensas olas de calor y los devastadores incendios forestales del pasado agosto han dejado tras de sí un rastro de destrucción y pérdida de vidas humanas, directamente vinculadas al deterioro climático.

Nuestro planeta está experimentando cambios rápidos y generalizados en la atmósfera, el océano y la biosfera. Las alteraciones en el clima causadas por la actividad humana ya están afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo.

Este año se han superado récords de temperatura, con máximas en algunas provincias de hasta 46 grados y medias 2,5 grados superiores a las que se registraban, por ejemplo, a principios de siglo. Así, en los últimos cinco años las muertes por calor en España han crecido un 17%. Las sequías prolongadas se han extendido hasta afectar al 40% del territorio español. Y los incendios han arrasado una superficie el triple de grande.

El informe anual de la AEMET confirma esta tendencia: 2024 fue el tercer año más cálido desde 1961, y junto a 2022 y 2023, conforma una secuencia de años excepcionalmente cálidos. La temperatura media ha subido 1,69 °C desde el inicio de la serie histórica. Además, el mar que rodea nuestras costas ha alcanzado temperaturas récord, con consecuencias directas sobre la biodiversidad marina y los ecosistemas costeros.

No lo olvidemos, el 29 de octubre se produjo un extraordinario episodio de lluvias torrenciales asociado a una DANA en la provincia de Valencia, que provocó una gran riada. Se produjeron grandes daños personales y materiales. Las lluvias torrenciales y la evolución de los incendios forestales hacia fenómenos más intensos e imprevisibles son síntomas de un sistema climático alterado. La ciencia lo confirma: el vínculo entre el calentamiento global y la virulencia de los incendios es indiscutible. La gestión reactiva del fuego ha dejado de ser suficiente; es urgente apostar por la prevención, la restauración del paisaje y la adaptación al nuevo contexto climático.

Además de los daños ecológicos, estos incendios han afectado infraestructuras, viviendas y cultivos, obligando a evacuar poblaciones enteras y generando importantes costes en labores de extinción y recuperación. La



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo municipal socialista Ayuntamiento de Tías

magnitud de las superficies quemadas, más de 380.000 ha, y el impacto social y económico subrayan la necesidad urgente de reforzar las políticas de prevención, vigilancia y respuesta ante este tipo de emergencias.

Por provincias, **Ourense** es la que más hectáreas quemadas ha registrado, en torno a 138.789 hectáreas, lo que supone un 19,1% de su superficie provincial. Le sigue **León** (71.058 ha, 4,6% de su superficie), **Zamora** (46.703 hectáreas, que suponen el 4,4%) y **Cáceres** (30.645 hectáreas, un 1,5% de la superficie provincial). Sin olvidarnos tampoco de otras provincias muy castigadas como **Salamanca** (11.254 hectáreas), **Badajoz** (10.963) o **Palencia** (8.500).

Igualmente, debemos destacar la huella devastadora en el patrimonio natural de España, con más de **160.000 hectáreas de espacios protegidos** arrasadas por incendios forestales, especialmente dentro de la **Red Natura 2000**, la mayor red europea de conservación ambiental. Entre estas hectáreas se han comprometido áreas críticas para la supervivencia de 395 especies protegidas, entre ellas el urogallo, la cigüeña negra y el oso pardo. Así como lugares emblemáticos como Las Médulas, la Montaña Palentina y el bosque de Pelloño han sufrido daños irreparables. Esta pérdida trasciende lo inmediato: es una amenaza directa a nuestra biodiversidad, a nuestra cultura y a nuestra identidad como país.

El impacto sobre la salud pública también está científicamente avalado. Las olas de calor, la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y los cambios en los patrones de lluvia y sequía están generando nuevos riesgos sanitarios.

Las pérdidas humanas son devastadoras: más de 20.000 personas han fallecido en los últimos cinco años por causas relacionadas con el clima extremo y el coste económico de esta emergencia climática es creciente. Negar esta realidad es irresponsable. El cambio climático representa una amenaza directa para la seguridad, la salud y el bienestar de la ciudadanía. Frente a ello, es imprescindible una respuesta colectiva, basada en el conocimiento científico, el compromiso político y la implicación activa de toda la sociedad.

En la lucha contra el cambio climático, la labor municipal constituye un pilar fundamental. Los ayuntamientos y diputaciones, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, desempeñan un papel insustituible en la implementación de políticas ambientales, la sensibilización social y la adaptación territorial. Su capacidad para actuar con agilidad, conocer las realidades locales y movilizar recursos comunitarios los convierte en actores estratégicos del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática.

Por ello, es imprescindible reconocer y fortalecer su protagonismo, promoviendo su participación activa en el diseño, ejecución y evaluación de las medidas que conformen dicho Pacto.

El Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática debe ir acompañado de un compromiso firme por parte de las entidades locales como actores esenciales en la acción climática. Por su proximidad a la ciudadanía y conocimiento directo del territorio, las entidades locales están en una posición privilegiada para impulsar medidas eficaces, fomentar la conciencia ambiental

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025014464 - CSV: 15711563675415426222. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo municipal socialista Ayuntamiento de Tías

y canalizar la participación social. En este marco, se hace imprescindible promover espacios de colaboración continua entre administraciones locales, sociedad civil y otros agentes territoriales, con el fin de enriquecer el contenido del pacto y asegurar su implementación desde lo local hacia lo global.

El Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, impulsado por el Gobierno de España, propone una hoja de ruta ambiciosa y duradera, que trascienda ciclos políticos y diferencias territoriales. Este acuerdo busca reforzar la capacidad de adaptación y respuesta ante los impactos climáticos, protegiendo a las personas, la economía y el entorno natural. Porque más allá de la polarización y el negacionismo que nos circundan es preciso abordar este desafío al que nos enfrentamos desde una altura de miras que trascienda lo ideológico e involucre a toda la sociedad española, no solo desde el ámbito institucional o el de las fuerzas políticas, sino también desde el compromiso de una sociedad civil cuyos miembros, todos y todas, somos los primeros damnificados por esta emergencia.

Un pacto que se fundamenta en el conocimiento científico, la anticipación y la cooperación institucional con el objetivo de proteger a la ciudadanía, nuestra economía y la rica biodiversidad española. Para ello, propone un marco compartido de compromisos que garantizan el interés general y el bien común, que transitan desde la gestión de agua y bosques, a la prioridad de las personas más vulnerables, la disposición de las mejores condiciones de trabajo para los servicios de emergencia, hasta el desarrollo de una nueva cultura de prevención.

En situaciones de emergencia, como las provocadas por los recientes incendios forestales, la ciudadanía exige una respuesta institucional que esté a la altura de la gravedad del momento. No hay espacio para la fragmentación ni para la inercia burocrática. La lealtad institucional no es una opción, sino una obligación democrática: implica actuar con responsabilidad, con vocación de servicio público y con la firme voluntad de cooperar entre administraciones, independientemente de su signo político. La eficacia en la gestión de crisis requiere coordinación, compromiso y una visión compartida que anteponga el interés general a cualquier cálculo partidista. Solo desde esa altura de miras es posible construir una respuesta sólida, justa y duradera.

Con el horizonte de construir una España más resiliente, segura y próspera en el nuevo contexto climático, esta hoja de ruta invita a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía a participar activamente en su desarrollo. La magnitud y recurrencia de fenómenos extremos —incendios, sequías, inundaciones— exige abandonar enfoques fragmentarios y avanzar hacia un Pacto de Estado que comprometa a todas las administraciones en una estrategia común, basada en la ciencia, la planificación territorial y la justicia intergeneracional.

Es momento de actuar con unidad, responsabilidad y visión de futuro. La emergencia climática exige una política sostenida, transversal y comprometida, que involucre a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía.

Ayuntamiento de Tías - IV de registro del Libro de Registro de Citas de . AVACA INFORMACIÓN - CSV: 15704303557417460122 en <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion> electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo municipal socialista Ayuntamiento de Tías

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Tías somete a pleno y a votación la siguiente **MOCIÓN**:

El Ayuntamiento de Tías

1. Reconoce, de acuerdo con las evidencias científicas y los pronunciamientos de las principales foros y organizaciones internacionales, la situación de emergencia climática a la que hoy se enfrenta el planeta y, particularmente, nuestro país e identifica y reconoce esta emergencia, derivada del proceso de cambio climático al que nos enfrentamos, como la mayor amenaza que la humanidad tiene que afrontar y corregir en las próximas décadas.
2. Insta al Gobierno de España a mantener y reforzar su liderazgo en la lucha contra el cambio climático a nivel internacional, promoviendo una acción climática ambiciosa, coherente y solidaria en los foros multilaterales, y defendiendo con firmeza los compromisos globales en materia de sostenibilidad y justicia climática.
3. Que el Ayuntamiento de Tías siga trabajando, desde el diálogo constructivo y el compromiso firme, con las fuerzas políticas y administraciones públicas, en la promoción y asunción colectiva del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, entendido como una herramienta estratégica para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía, que exige una acción coordinada, ambiciosa y sostenida frente a los efectos del cambio climático, y como un marco de cooperación institucional que trascienda intereses particulares y garantice una transición ecológica justa, eficaz y duradera.
4. Que el Ayuntamiento de Tías en el marco de sus competencias, siga reforzando y ampliando sus acciones en materia de acción climática, dotándose de los recursos normativos y económicos necesarios para afrontar con eficacia la lucha contra el cambio climático.
5. Que el Ayuntamiento de Tías siga fomentando la participación activa de las entidades sociales, así como de instituciones públicas y privadas, en el proceso de construcción y desarrollo del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, promoviendo espacios de diálogo permanente que permitan enriquecer sus contenidos, fortalecer el consenso y asegurar su arraigo en el conjunto de la sociedad.

En Tías a 30 de Septiembre de 2025
El Portavoz
Tomás Silvera Cabrera



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).”

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que con el alarmismo climático se desvía la atención de temas ambientales reales como la contaminación y la inadecuada gestión de residuos. Se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que hacen falta medidas efectivas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que se abstendrá, y que es una moción tipo.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá, señala que se pretende desviar la atención de otros asuntos.

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien señala que considera importante este tipo de mociones, plantea qué posición tienen respecto a la carretera por Mácher en el PIOT.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que deberían centrarse en las actuaciones en el municipio de Tías donde quitan árboles, y en el que en los parques infantiles hace falta sombra.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala la existencia de vertidos fecales en el municipio.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que él se opone a la carretera de Mácher y plantea si el grupo de gobierno va a hacer alegaciones al PIOT.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que de proyectos no van a aprender del PP, y que los parques infantiles no están terminados, les falta la sombra, y cuando llegue el material se instalará.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca); y un (1) voto en contra (Grupo Mixto VOX).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 13º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ORDEN DEL DÍA.-

PUNTO 14º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

(Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.)

Interviene el Sr. Alcalde, quien Señala que el Ayuntamiento de Tías se presentó con proyecto a los fondos FEDER y les llegó la resolución provisional donde les concedieron 9.105.491 euros debiendo el Ayuntamiento de Tías aportar 1.604.000 euros para una inversión de 10.712.342 euros.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea respecto al incendio en el centro de menores no acompañados ubicado en Mácher, si éste cuenta con todos los permisos y condiciones adecuadas, y pide copia del tipo de licencia que ocupa el inmueble.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que ha presentado queja por no facilitar la documentación respecto a la antena de Masdache, número de bajas de trabajadores de la empresa FCC, los contratos de sustitución, los informes de justificación del pago de las facturas y los TC1 y TC2 de la empresa, también ha pedido el informe técnico relativo al ratio papelera ciudadanos, así como los informes de reparo.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantease prevista alguna intervención en la Calle Amapola en Puerto del Carmen

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.